



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

tanto no le ha quedado q. Charez p. a. q. este Común este
surtido de una especie tan de primera necesidad = Acuerdo
assi mismo, reforme Expediente, circunstanciado con todos los
antecedentes, e insercion de este Acuerdo, y se pase todo al
Sr. Conreg.º agr.º sup.º ca. este Ayuntamiento residual de la
Providencia mas escutiba, p. a. q. tenga efecto esta Resolu-
cion entodos los Particulares q. abiará, autorizando como
Corresponde a los cavalleros comisarios nombrados p. a. q.
practiquen la dilig.ª que les está encargada, sin obstaculo
alguno de los dueños del genero, respecto aq. p. a. un asun-
to tan interesante al pp.º no hay excepcion de personas
por privilegiadas quedeán; Y asin a adquirir noticias sin-
dibiduales, y seguras de los Pueblos enq. se pueda proporcio-
nar algun surtido de Azeite, encarga la Cui.ª al Sr. Dn.
Mateo de Levallos Regidor las indague de la Ciudad de Va-
lencia. El Sr. Dn. Gregorio Carrascosa de la de Alicante. y el
Sr. Dn. Salvador Luna de las villas de Aljuzar, Molina, Co-
tillas Elche, y demas q. le parezca, y unidas q. sean todas
todas si vultare ellas encontrarse porciones de Azeite,
que podex traer p. a. abaxer este pp.º de de ahora p. a.
quando llegue el Caso de Comunion en forma este Ayun-
tam.º adicho Dn. Salvador Luna p. a. q. en su nombre